ANTEQUERA

Urbanismo, Infraestructuras, Viviendas v SPERAC, Sociedad Anónima

Anuncio

Expediente: 211/16.

Don Manuel Jesús Baron Ríos, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Antequera,

Hace saber: Que por don José Toledo Larrea, en representación de Complejo Torcan, Sociedad Limitada, se ha solicitado de este excelentísimo Ayuntamiento, aprobación de proyecto de actuación para la implantación de residencia canina en la finca El Ferrón, parcela 6 polígono 87, del termino municipal de Antequera, admitido a trámite por la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de mayo de 2016, con el expediemte 211/16.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el Apartado 1-c del Artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, plazo durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y podrán formular las alegaciones u observaciones que a su derecho estimen pertinentes.

Asimismo el presente anuncio se publicará en el tablón de edictos de la Corporación.

Antequera, 26 de mayo de 2016

El Alcalde, firmado: Manuel Jesús Barón Ríos.

4270/16

ATAJATE

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 19 de marzo de 2016, aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2016. Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, número 87, de 10 de mayo de 2016. Durante el periodo de exposición pública, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del RD 500/1990, de 20 de abril,

se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido RD 500/90 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento, para ejercicio 2016, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL 2016

PRESUPUESTO DE GASTOS Resumido por capítulos

	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DEL PERSONAL	149.922,94
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	137.067,80
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.941,27
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	218.023,94
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL GASTOS	571.955,95

PRESUPUESTO DE INGRESOS Resumido por capítulos

	OPERACIONES NO FINANCIERAS				
	OPERACIONES CORRIENTES				
1	IMPUESTOS DIRECTOS	41.413,11			
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.020,00			
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	21.524,31			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	297.078,83			
5	INGRESOS PATRIMONIALES	300,00			
	OPERACIONES DE CAPITAL				
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	209.619,70			
	OPERACIONES FINANCIERAS				
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00			
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00			
	TOTAL INGRESOS	571.955,95			

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA								
DENOMINACIÓN	N.º	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	NIVEL	SITUACIÓN		
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1	HABILITACIÓN NACIONAL	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	27	OCUPADAAGRUPADA		
TOTAL	1							

B) PERSONAL LABORAL FIJO					
DENOMINACIÓN	N.º	SITUACIÓN	GRUPO DE COTIZACIÓN		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	OCUPADA	7		
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	1	OCUPADA	8		
TOTAL	2				

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL			
DENOMINACIÓN	N.º	SITUACIÓN	GRUPO DE COTIZACIÓN
TÉCNICO SUPERIOR ADVO.	1	LABORAL TEMPORAL	2
LIMPIADORA	1	LABORAL TEMPORAL	10
TÉCNICO DEPORTES	1	PROG. SUBVENCIONADO DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	5
TÉCNICO JUVENTUD Y CULTURA	1	PROG. SUBVENCIONADO DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	5
TÉCNICO GUADALINFO	1	PROG. SUBVENCIONADO DIPUTACIÓN DE MÁLAGA/JUNTA ANDALUCÍA	5
SOCORRISTA	1	LABORAL TEMPORAL	10
TOTAL	6		
TOTAL	9		

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Atajate, a 1 de junio de 2016.

La Alcaldesa, Auxiliadora Sánchez González.

4401/16

CASARES

Edicto

Por acuerdo del Pleno municipal de fecha 10 de junio de 2016, se aprobó inicialmente la modificación de la ordenación de los de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Casares, conteniendo acuerdos modificación de la ordenación de puestos de trabajo en el complemento específico de auxiliares administrativos, administrativos, ayudantes de mantenimiento especialista, oficiales de mantenimiento y responsable de subvenciones y cooperación, y complemento de destino de ayudante de mantenimiento especialista.

Conforme determina el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Málaga, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se considerará aprobada definitivamente la modificación de la ordenación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Casares si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Casares, a 23 de junio de 2016.

El Alcalde, firmado: José Carrasco Martínez.

5 1 2 9 /1 6

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del *Boletín Oficial de la Provincia*, artículo 6.1, publicada en el *BOP* con fecha 27 de diciembre de 2005

TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO URGENTE 0,29 euros/palabra 0,58 euros/palabra

OFICINAS

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44 Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA